

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR HERNAN ZANETTI TURINA POR LA COMPRA DE PETROLEO PARA CALEFACCION.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/060

PUNTA ARENAS, 11 de Enero de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resoluciones Exentas N°015/26 de 2000 y N°015/172 de 2011, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de Compra N°07 de fecha 11/01/2012, el Subdepartamento de Recursos Financieros solicita gestionar la compra de combustible para Calefacción para el Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de provisión y distribución de combustible petróleo en la localidad de Puerto Williams.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N° 7.170.707-5, representado legalmente por Don Hernán Zanetti Turina, ambos domiciliados en Diagonal Don Bosco S/N°, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Litros	Petróleo para calefacción Jardín Ukika de Puerto Williams	\$710.-	\$710.000.-
Total				\$ 710.000.-

2.- Páguese a Hernán Zanetti Turina, la suma de \$710.000.- (Setecientos diez mil pesos), IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme y entrega de la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 12/01/2012.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del Jardín Ukika de Puerto Williams.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$710.000.- (Setecientos diez mil pesos), con IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003, Subasignación 000, rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/STD/ATA/ata  
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones
- J.I. Ukika

16-01-2011

01